

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: 2018-00896-00.

De cara a las solicitudes que anteceden, el despacho **DISPONE:**

1.- Frente a la solicitud que antecede de sentencia, el extremo actor debe dar previo a ello, cabal cumplimiento al auto de 28 de noviembre de 2019.

2.- Secretaría entregue relación de títulos al extremo solicitante.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

DS.

**JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 51

Hoy 15 de diciembre de 2020.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA